SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

N° 337

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°565 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2026 EMITIDA POR ESTA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO Y A SU VEZ RATIFICA NOMINAS DEFINITIVAS DE LAS FAMILIAS SELECCIONADAS EN EL PROCESO DE INSCRIPCION PARA LA ASIGNACION DE CUPOS DE VIVIENDAS DESTINADAS A FAMILIAS VULNERABLES, DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, VALLES DE RENGO III ETAPA 2, PARQUE ROSARIO Y PINTORA ENRIQUETA PETIT, EMPLAZADOS EN LA COMUNA DE RENGO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. Nº 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 744

RANCAGUA, 29 SEP 2026

VISTO:

a) Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;

b) Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;

c) Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

d) En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

e) Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículos 2 y 51.

f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones.

g) Decreto N° 53, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de marzo 2026, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, tomado de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de abril 2026.

h) Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y sus modificaciones posteriores.

i) D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;

j) D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

k) D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

l) Ley N°21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;

m) Resolución Exenta N° 510, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.

n) Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V.y U.), de 2016;

o) Resolución Exenta N° 391 de fecha 05 de junio de 2026, emitida por la SEREMI MINVU región de O´Higgins que, llama a la inscripción para asignación de cupos de viviendas destinados a familias vulnerables beneficiarias del subsidio a los proyectos seleccionados, Parque Los Quilos, Los Quilos II, Jardines del Valle,

Valles de Rengo III etapa 2, Parque Rosario y Pintora Enriqueta Petit, emplazados en las comunas de Machali, Rancagua y Rengo, del programa de integración social y territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

p) Resolución Exenta N° 565 de fecha 05 de agosto de 2026, emitida por esta SEREMI MINVU que, aprueba nóminas de familias seleccionadas y en lista de espera, del proceso de inscripción para asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables, de los proyectos seleccionados emplazados en la comuna de Rengo del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

q) Circular N°10, (V. y U.) de fecha 08 de abril de 2024, emitida por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N°513 (V. y U) de 2023.

r) Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V.y U.), de 2023.

s) Oficio N° 3094 de agosto de 2026 emitidos por Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU VI, el cual informa la ratificación de cupos de viviendas destinados a familias vulnerables beneficiadas con subsidios a los proyectos D.S. N°19 emplazados en la comuna de Rengo.

t) Correos electrónicos de fecha 28 y 31 de agosto del 2026, emitidos por Analista de la Sección de Postulaciones del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;

2. Que, a través de la Resolución Exenta Nº 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 y las circulares singularizadas en los vistos q) y r) del presente acto, se imparten instrucciones y aclaraciones sobre la aplicación de inscripción y selección de familia a viviendas disponibles de los proyectos singularizados en material de la presente resolución.

3. Que, la resolución singularizada en el visto o), hace llamado a familias para la inscripción de viviendas en la modalidad vulnerables (D.S N°49 y D.S. N°1 tramo 1), regulada por el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19; resolución que dispone de 184 cupos segmentados en seis proyectos que han alcanzado un 10% en el avance de construcción, en las comunas de Machalí, Rancagua y Rengo de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

4. Que, de acuerdo a lo impartido en la circular N°10 de fecha 08.04.2024 en especial a su numeral 2.7, se gestiona la siguiente resolución en relación a la ratificación de nóminas por cupos de viviendas vulnerables disponibles reguladas por el Programa Habitacional D.S. N°19.

5. Que, el oficio N°3094/2026 citado en el visto s) del presente acto, informa y ratifica nominas dispuestas en la resolución singularizada en el visto p) del presente acto, en relación a los cupos para asignación de viviendas de acuerdo al llamado regional de inscripción de familias dispuesto a través de la Res. Ex. N° 391/2026 de esta SEREMI MINVU; nominas que cubren en su totalidad los cupos de los proyectos localizados en la comuna de Rengo de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

6. Que, a través del oficio mencionado precedentemente, se informa que, de las nóminas correspondiente a los proyectos de la comuna de Rengo, 12 familias presentaron rechazo a la reserva como también, el no cumplimiento de los requisitos para optar a ellas, por lo que, es necesaria la modificación de la resolución de selección singularizada en el presente acto a través del visto p). por lo anterior, es necesario el reemplazo de las familias, dejando la siguiente nomina seleccionadas que se ratificarán en el Resuelvo 3. del presente acto administrativo.

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV
1	PAZ SOLANGE	CABRERA	GONZÁLEZ	15.123.804	1
2	MARÍA ELIZABETH	CARREÑO	PARRA	16.953.982	0
3	TERESA NATIVIDAD	CORTÉS	REYES	8.019.398	K
4	MAGALY AIDÉE	OSORIO	LARA	11.398.153	9
5	WILSON ANDRÉS	MIRANDA	GONZÁLEZ	15.027.484	2
6	SUSANA REBECA	COFRÉ	VÁSQUEZ	16.664.372	4
7	IGNACIA ALEJANDRA	GONZÁLEZ	AGUILERA	20.602.812	2
8	PIARE BELÉN	MUÑOZ	LIZAMA	20.603.004	6
9	LEONTINA DEL CARMEN	VALDÉS	VALDÉS	9.181.801	9

10	VERÓNICA ERNESTINA	MELÉNDEZ	RIVERA	10.369.721	2
11	JORGE DANILO	SANTIBÁÑEZ	ÁVILA	9.895.636	0
12	NICOLE STEPHANY	DÍAZ	GÓMEZ	16.883.662	7
13	MARTA MAGDALENA	MERINO	RUBIO	15.809.978	0
14	CATALINA ANDREA	ÁLVAREZ	CORTÉS	17.763.530	8
15	PATRICIO ANDRÉS	LEIVA	SOTO	18.261.096	8

7. Que mediante el ordinario N°3094/2026 SERVIU VI, detalla que en el proyecto "Pintora Enriqueta Petit", código 185341, no fue posible completar los cupos destinados a asignaciones directas, por lo anterior, se procederá a asignar los 3 cupos restantes a familias pertenecientes a la lista de espera del proceso regular del programa, conforme a lo establecido en el resuelvo 2 de la Resolución Exenta N°391 de fecha 05 de junio de 2026.

8. Que, a través de los correos singularizados en el visto t), del presente acto se informa la renuncia voluntaria de doña Cintia Tamara Corvalán Núñez RUT 17.520.152-1 a la nómina de familias seleccionadas al 5° llamado regional de Programa regulado por el D.S. N°19 (V. y U.) 2016; renuncia que permite el reemplazo de doña Dafhne Velen Marin Marin RUT 20.602.656-1, quien se incorpora a la nómina correspondiente al proyecto "Valles de Rengo III etapa 2", de la comuna de Rengo, la que a su vez será ratificada a través del Resuelvo 3. de la actual resolución.

9. Que, el Decreto individualizado en el Visto g), designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de abril 2026.

10. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de lo siguiente:

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 565 de fecha 05 de agosto del 2026, emitida por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de O´Higgins, en el sentido de eliminar y reemplazar familia seleccionada que presenta rechazo al proyecto, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

Donde Dice:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	ESTADO	MOTIVO
6	CINTIA TAMARA	CORVALAN	NUNEZ	17.520.152	1	ELIMINADO	RECHAZO

Debe decir:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	ESTADO
6	DAFHNE BELÉN	MARÍN	MARÍN	20.602.656	1	SELECCIONADO

2. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 565 de fecha 05 de agosto del 2026, emitida por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de O´Higgins, en el sentido de eliminar familias seleccionadas que presentan rechazo, incumplimiento de los requisitos y a la falta de respuesta sobre la selección de cupos al proyecto, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	MOTIVO
1	CAROLINA DE LOS ANGELES	BUSTAMANTE	BUSTAMANTE	16.169.487	8	RECHAZA
2	ADRIANA ALEJANDRA	NÚÑEZ	INOSTROZA	17.467.221	0	RECHAZA
3	NATALIA ALEJANDRA	PALMA	REYES	16.882.849	7	RECHAZA
4	MARÍA FRANCISCA	BENAVIDES	ROJAS	17.687.447	3	RECHAZA
5	GLORIA ANDREA	POBLETE	LECAROS	16.311.089	K	RECHAZA
6	NICOLE CECILIA	GARCÍA	ABARCA	18.558.799	1	RECHAZA
7	CRISTIAN ARNALDO	ACERO	LAMAS	11.743.948	8	RECHAZA
8	ALEXANDRA MELISA	DONOSO	RODRÍGUEZ	18.558.266	3	RECHAZA
9	CINDY ESTEFANI	ALARCÓN	MARTÍNEZ	17.333.753	1	RECHAZA
10	IVONNE ERNA	DÍAZ	PINTO	15.345.233	4	RECHAZA
11	LORENA IRMA	CORDERO	MADRID	13.302.629	0	RECHAZA
12	GUISELA ANDREA	CORNEJO	LÓPEZ	15.118.427	8	RECHAZA
13	CAROLINA ANDREA	MORA	ZENTENO	18.334.519	2	RECHAZA
14	NATALY ALEJANDRA	PERALTA	MIRANDA	16.935.153	8	RECHAZA
15	ESTEFANÍA SOLEDAD	ORTIZ	NÚÑEZ	19.019.140	0	RECHAZA
16	JAIME FRANCISCO	REYES	SILVA	8.400.905	9	RECHAZA
17	GENESIS ELIZABETH	MALDONADO	ROBLES	18.870.033	0	RECHAZA
18	LUISA ODETTE	ROJAS	DELGADO	8.028.754	2	RECHAZA

19	MARÍA DEL CARMEN	VALDÉS	QUEZADA	17.058.444	9	SIN RSH
20	CONSTANZA ANDREA	BOZO	CONTRERAS	19.210.065	8	RECHAZA
21	ADRIANA ANDREA	CORDERO	MUÑOZ	14.012.429	K	NO CONTESTA
22	LUIS FERNANDO	GUERRERO	URBINA	18.558.504	2	RECHAZA
23	MABEL ANDREA	VILLEGAS	ORELLANA	19.211.137	4	RECHAZA

3. **RATIFIQUESE las siguientes nóminas definitivas de postulantes seleccionados** para la asignación de cupos de viviendas en los proyectos emplazados en las comunas de Machalí, Rancagua, Rengo y Requínoa; nóminas de seleccionados ya beneficiarios de subsidios habitacionales D.S N°49 (V. y U.) 2011 y D.S N°01 (V. y U.) 2011 tramo 1, que aceptan ser incorporados a nóminas de los proyectos de integración social regulados por el programa habitacional D.S. N°19 (V. y U.) 2016, en el orden de prelación de acuerdo a lo dispuesto en llamado emitido por la Resolución Exenta N° 928 de fecha 10 de septiembre de 2025, de esta SEREMI MINVU:

SUBSIDIO RATIFICADOS COMUNA DE RENGO PROYECTO VALLES DE RENGO III ETAPA 2

Nº	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	ESTADO
1	ROSA INGRID	ACEVEDO	HERNÁNDEZ	16.580.517	8	SELECCIONADO
2	MÓNICA ESTER	ARAYA	ARENAS	18.377.482	4	SELECCIONADO
3	KATERIN ARIANA	ARIAS	CANCINO	14.048.718	K	SELECCIONADO
4	CAROLINA ISABEL	BERRÍOS	ACUÑA	15.994.478	6	SELECCIONADO
5	YESSENIA DEL CARMEN	CORDERO	NILO	17.058.108	3	SELECCIONADO
6	ZULEMA VANESA	CORNEJO	ASTUDILLO	19.210.226	K	SELECCIONADO
7	CONSTANZA MARÍA PAZ	CORTEZ	ARENAS	16.972.949	2	SELECCIONADO
8	DAFHNE BELÉN	MARÍN	MARÍN	20.602.656	1	SELECCIONADO
9	LUCIANA ANDREA	ESPINOZA	LIZANA	14.048.333	8	SELECCIONADO
10	PÍA ANTONIETA	GAJARDO	MEZA	18.574.811	1	SELECCIONADO
11	ALEJANDRA ANDREA	GONZÁLEZ	TAPIA	18.890.541	2	SELECCIONADO
12	BLANCA MARCELA	JULIO	VÁSQUEZ	11.343.952	1	SELECCIONADO
13	JAVIERA IGNACIA	LEYTON	MARTÍNEZ	19.601.492	6	SELECCIONADO
14	ISABEL ANDREA	MIRANDA	SEPÚLVEDA	17.525.643	1	SELECCIONADO
15	IRMA NICOLE.	MOLINA	BARRERA	18.261.612	5	SELECCIONADO
16	KATHERINE DE LOS ANGELES	MOORE	MUÑOZ	19.210.874	8	SELECCIONADO
17	ELENA SOLEDAD	MUÑOZ	PINCHEIRA	15.920.577	0	SELECCIONADO
18	MARÍA CONSTANZA	MUÑOZ	BADILLA	17.967.409	2	SELECCIONADO
19	ALICIA MOYRA	NARVAEZ	SANCHEZ	25.933.021	1	SELECCIONADO
20	MABEL DE LOURDES	POBLETE	TOLEDO	17.446.882	6	SELECCIONADO
21	MÓNICA CARMEN	PULGAR	LEÓN	15.737.775	2	SELECCIONADO
22	NORA DE LAS NIEVES	REYES	ESPINOZA	8.839.992	7	SELECCIONADO
23	VERÓNICA CECILIA	SARRÚA	REYES	10.355.580	9	SELECCIONADO
24	EUGENIA ALEJANDRA	SEPÚLVEDA	AVILÉS	16.491.708	8	SELECCIONADO
25	IVÓN ALEJANDRA	VIDELA	FUENTES	18.296.724	6	SELECCIONADO
26	JACQUELINE ANDREA	VILLEGAS	VILLEGAS	17.035.506	7	SELECCIONADO

SUBSIDIO RATIFICADOS COMUNA DE RENGO PROYECTO PARQUE ROSARIO

Nº	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	ESTADO
1	MARÍA INÉS	ACUÑA	CORNEJO	9.850.600	4	SELECCIONADO
2	CASSANDRA PAHOLA	AHUMADA	PÉREZ	16.278.913	9	SELECCIONADO
3	PAMELA JEANETTE	AHUMADA	PÉREZ	14.306.448	4	SELECCIONADO
4	IVETTE ROMINA	ARAVENA	VILLANUEVA	18.377.074	8	SELECCIONADO
5	MARÍA PAZ	AVENDAÑO	VEGA	17.687.395	7	SELECCIONADO
6	JAVIERA ROCÍO	BAHAMONDES	ROJAS	18.446.681	3	SELECCIONADO
7	FRANCESCA CATALINA	BARAHONA	PARDO	17.057.751	5	SELECCIONADO
8	VERÓNICA DEL CARMEN	BARCELÓ	PAVEZ	7.211.495	7	SELECCIONADO
9	CAMILA ORLANDA	BARRERA	BARRERA	19.601.289	3	SELECCIONADO
10	BIANCA KARINA	BUSTOS	BRAVO	19.600.868	3	SELECCIONADO
11	HENRY CHRISTIAN	CABRERA	IBARRA	11.743.831	7	SELECCIONADO
12	ALEJANDRO ALFREDO	CARRASCO	ESCALONA	17.966.699	5	SELECCIONADO
13	ROSA PILAR	CARVAJAL	LIBERONA	18.559.002	K	SELECCIONADO
14	MARÍA ELENA	DÍAZ	COFRÉ	7.436.592	2	SELECCIONADO

15	JAZMÍN ANGÉLICA	FARÍAS	LAZO	17.525.060	3	SELECCIONADO
16	CONSTANZA NINFA DEL ROCÍO	FIGUEROA	LUDUEÑA	19.210.347	9	SELECCIONADO
17	ALEX ABELARDO	GONZÁLEZ	FARÍAS	14.171.783	9	SELECCIONADO
18	MASIEL INÉS	HERRERA	SOTO	15.809.915	2	SELECCIONADO
19	MARCO ANTONIO	HUECHE	CORNEJO	16.737.675	4	SELECCIONADO
20	ARTEMISA MARGARITA	LEIVA	PÉREZ	17.879.856	1	SELECCIONADO
21	MARÍA OLGA	MIRANDA	PAREDES	17.643.708	1	SELECCIONADO
22	NAYADETH SOLANGE	MUÑOZ	ESPARZA	19.550.871	2	SELECCIONADO
23	JUAN DE DIOS	NÚÑEZ	PARRA	10.437.138	8	SELECCIONADO
24	SUSANA JACQUELINNE	ORELLANA	ZAPATA	13.099.900	K	SELECCIONADO
25	VALERIA ALEJANDRA	PALACIOS	GONZÁLEZ	13.778.370	3	SELECCIONADO
26	CRISLA ANAÍS	PIZARRO	DÍAZ	16.223.142	1	SELECCIONADO
27	MARIBEL PATRICIA	RAMÍREZ	ALEGRÍA	12.808.062	7	SELECCIONADO
28	CLARA LUZ	REYES	ALVARADO	13.778.718	0	SELECCIONADO
29	ISMAEL SEGUNDO	RIQUELME	PEÑA	9.305.986	7	SELECCIONADO
30	TAMARA GISEL	RIQUELME	FLORES	13.778.685	0	SELECCIONADO
31	MARÍA JEANNETTE	SAAVEDRA	PALMA	15.526.593	0	SELECCIONADO
32	CAMILA GISELLE	SANDOVAL	MEDINA	18.890.240	5	SELECCIONADO
33	EMETERIO CELEDONIO	SOTO	BRAVO	6.460.734	0	SELECCIONADO
34	KELI YOANA	TORRES	ORTIZ	26.003.215	1	SELECCIONADO
35	ESTEPHANIE ANDREA	TRINCADO	COFRÉ	16.808.512	5	SELECCIONADO
36	SARA CAROLINA	VARGAS	GUAJARDO	21.315.666	7	SELECCIONADO
37	CATERIN MERCEDES	VARGAS	OLIVARES	13.501.009	K	SELECCIONADO
38	MARTA ARACELI	ZÚÑIGA	MUÑOZ	16.309.369	3	SELECCIONADO

SUBSIDIO RATIFICADOS COMUNA DE RENGO PROYECTO PINTORA ENRIQUETA PETIT

Nº	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	ESTADO
1	CRISTOPHER KEVIN	ACEVEDO	LEIVA	19.211.080	7	SELECCIONADO
2	CATALINA ANDREA	ÁLVAREZ	CORTÉS	17.763.530	8	SELECCIONADO
3	NELLY ROSSANA	ARIAS	PUEBLA	9.572.459	0	SELECCIONADO
4	JAVIERA ANDREA	BUSTAMANTE	GARCÍA	20.303.934	4	SELECCIONADO
5	PAZ SOLANGE	CABRERA	GONZÁLEZ	15.123.804	1	SELECCIONADO
6	KIMBERLY ALEXANDRA	CALDERÓN	MARCHANT	19.720.741	8	SELECCIONADO
7	TANIA MARIELA	CANALES	PEREDA	20.328.880	8	SELECCIONADO
8	SANDRA PAOLA	CARMONA	MATURANA	14.241.678	6	SELECCIONADO
9	MARÍA ELIZABETH	CARREÑO	PARRA	16.953.982	0	SELECCIONADO
10	DANIELA AURORA	CATALÁN	BRAVO	18.650.328	7	SELECCIONADO
11	SUSANA REBECA	COFRÉ	VÁSQUEZ	16.664.372	4	SELECCIONADO
12	MARCIA ALEJANDRA	CORONA	PIÑA	14.337.587	0	SELECCIONADO
13	TERESA NATIVIDAD	CORTÉS	REYES	8.019.398	K	SELECCIONADO
14	LINDOR ENRIQUE	DÍAZ	GÓMEZ	8.146.960	1	SELECCIONADO
15	NICOLE STEPHANY	DÍAZ	GÓMEZ	16.883.662	7	SELECCIONADO
16	SOLANGE DAMARIS	DURÁN	CORNEJO	17.333.464	8	SELECCIONADO
17	JUAN LUIS	FARÍAS	RÍOS	18.262.030	0	SELECCIONADO
18	ANDREA DEL CARMEN	GAYOSO	BARROS	13.347.063	8	SELECCIONADO
19	SONIA ELIZABETH	GÓMEZ	BRAVO	12.517.640	2	SELECCIONADO
20	BIANCA ALEJANDRA	GONZÁLEZ	VIDAL	18.041.725	7	SELECCIONADO
21	MARÍA INÉS	GONZÁLEZ	ARANCIBIA	6.089.636	4	SELECCIONADO
22	NELSON ANTONIO	GONZÁLEZ	MORAGA	5.497.025	0	SELECCIONADO
23	IGNACIA ALEJANDRA	GONZÁLEZ	AGUILERA	20.602.812	2	SELECCIONADO
24	DEISY DEL CARMEN	GUZMÁN	GÓMEZ	15.526.367	9	SELECCIONADO
25	GENESIS NICOLE	GUZMÁN	BARAHONA	17.057.539	3	SELECCIONADO
26	GRICEL ANDREA	JARA	MEDINA	14.496.592	2	SELECCIONADO
27	ELIANA DE LAS MERCEDES	JIMÉNEZ	GUAJARDO	11.743.264	5	SELECCIONADO
28	JAVIERA CONSTANZA	LAXI	RODRÍGUEZ	18.663.648	1	SELECCIONADO
29	JACQUELINE DE LOURDES	LIZANA	HERRERA	18.890.764	4	SELECCIONADO
30	JAVIERA ARACELI	MARAMBIO	FUENZALIDA	18.722.260	5	SELECCIONADO
31	MIGUEL ANÍBAL	MARTÍNEZ	AVILÉS	20.303.865	8	SELECCIONADO

32	MARÍA JESÚS AUDOMILIA	MELÉNDEZ	VARGAS	17.687.089	3	SELECCIONADO
33	VERÓNICA ERNESTINA	MELÉNDEZ	RIVERA	10.369.721	2	SELECCIONADO
34	JOCELYN SOLEDAD	MÉNDEZ	COLIL	18.890.505	6	SELECCIONADO
35	MARTA MAGDALENA	MERINO	RUBIO	15.809.978	0	SELECCIONADO
36	WILSON ANDRÉS	MIRANDA	GONZÁLEZ	15.027.484	2	SELECCIONADO
37	BÁRBARA YASMÍN	MIRANDA	ARAVENA	19.705.720	3	SELECCIONADO
38	BERNARDITA DE LA ROSA	MOLINA	ROMERO	10.470.978	8	SELECCIONADO
39	PIARE BELÉN	MUÑOZ	LIZAMA	20.603.004	6	SELECCIONADO
40	NICOLE CARMEN	NAVARRO	OYARZÚN	18.890.436	K	SELECCIONADO
41	NICOLE JOHANA	NILO	ROMÁN	17.135.006	9	SELECCIONADO
42	MARÍA EUGENIA	ORELLANA	PÉREZ	8.061.730	5	SELECCIONADO
43	EDELMIRA DEL CARMEN	ORELLANA	PÉREZ	8.134.434	5	SELECCIONADO
44	PAULA YESENIA	ORTIZ	ORTIZ	18.334.736	5	SELECCIONADO
45	MAGALY AIDÉE	OSORIO	LARA	11.398.153	9	SELECCIONADO
46	MIRYAM	PAREDES	LIBREROS	24.327.406	0	SELECCIONADO
47	KATHERINE VALESKA	SALINAS	QUIROZ	18.374.480	1	SELECCIONADO
48	EVELYN DEL CARMEN	SÁNCHEZ	FLORES	15.915.542	0	SELECCIONADO
49	JORGE DANILO	SANTIBÁÑEZ	ÁVILA	9.895.636	0	SELECCIONADO
50	SONIA ROSSANA	SEPÚLVEDA	FERNÁNDEZ	8.511.586	3	SELECCIONADO
51	INGRID DEL ROSARIO	TAMAYO	ROJAS	10.362.715	K	SELECCIONADO
52	PLACINDA DEL CARMEN	VALDÉS	CÁCERES	13.576.082	K	SELECCIONADO
53	LEONTINA DEL CARMEN	VALDÉS	VALDÉS	9.181.801	9	SELECCIONADO
54	NADIA CAMILA	ZAMORANO	GONZÁLEZ	19.002.928	K	SELECCIONADO
55	PATRICIO ANDRÉS	LEIVA	SOTO	18.261.096	8	SELECCIONADO

4. **PUBLIQUESE en sitio web del SERVIU Región de O´Higgins** nominas definitivas de las familias seleccionadas y ratificadas, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el D.S. N°19 (V. y U.) 2016, **debiendo la Entidad Desarrolladora** contactarlas, explicar e informar fecha en la cual se ejecutarán las actividades que contempla.

5. **INCLUYASE** en los proyectos pertenecientes a la comuna de Rengo de la región de O´Higgins, denominados en el Resuelvo tercero del presente acto, a **las familias** vulnerables seleccionadas conforme a lo establecido el resuelvo 5), de la Resolución Exenta N°513/2023, los cuales serán tramitados y sancionados paralelamente a la emisión de la presente resolución.

6. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, queda plenamente vigente la Resolución Exenta N° 565 de fecha 05 de agosto de 2026, emitida por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB DEL SERVIU VI Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GARATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V°B° Sección Jurídica

JRS/aum
Distribución:
- Director SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Técnico SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Dpto. OO.HH SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Archivo SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Diario Oficial.
- Ley de Transparencia art.7/G.

10.09.2026